CONTENIDO DEL SOBRE DE MATRÍCULA DE 1º BACHILLERATO

- INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA
- FORMULARIO DE MATRÍCULA
- HOJA DE ELECCIÓN DE OPTATIVAS
- HOJAS DE AUTORIZACIONES
- HOJA DE NORMATIVA E INFORMACIÓN VARIA

PARA UNA MEJOR ORGANIZACIÓN, SE RECOMIENDA FORMALIZAR LA MATRÍCULA DE 1º BACHILLERATO EL DÍA 24 DE JUNIO





Fray Luis de León nº1 Teléfono y Fax: 920 37 21 67

e-mail: 05009871@educa.jcyl.es - 05400 Arenas de San Pedro ÁVILA

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA

El SOBRE DE MATRÍCULA incluye los siguientes documentos:

- **X** INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA.
- **X** IMPRESO SOLICITUD DE MATRÍCULA.
- ✗ HOJA DE ELECCIÓN DE OPTATIVAS.
- **X** HOJA DE AUTORIZACIONES.
- **X** HOJAS DE NORMATIVA E INFORMACIÓN VARIA.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGARSE CON LA MATRÍCULA

DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CENTRO

- **X** IMPRESO SOLICITUD DE MATRÍCULA.
- **X** HOJA DE ELECCIÓN DE OPTATIVAS
- **X** HOJA DE AUTORIZACIONES.

RESTO DE DOCUMENTOS

- **≭** JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DEL SEGURO ESCOLAR
- **DOCUMENTACIÓN:** Para formalizar la solicitud de matrícula debe entregarse en la secretaría del centro el sobre de matrícula con el siguiente contenido:
 - **Certificado de estudios realizados** (sólo alumnos que se matriculan por primera vez en el centro).
 - ★ Fotocopia del D.N.I. o pasaporte o libro de familia o tarjeta de residencia (Debe estar en vigencia y ser reciente).
 - **✗ Fotografía tamaño carnet con nombre y apellidos al dorso** (reciente). **✗**
 - ★ En caso de proceder de otro centro, documento acreditativo de que cumple los requisitos académicos para poder realizar los estudios del curso en que se matricula, expedido por el colegio o instituto del que proceda.

Nota: Los datos contenidos en el impreso de matriculación se incorporarán a un fichero automatizado cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable del fichero es el Centro Educativo en el que se efectúa la matrícula. Estos datos se recogen con la finalidad de asignar preferencia por la opción de una materia del currículo según la legislación en vigor, y en ningún caso identifican datos personales del alumno/a relativos a la ideología, religión, creencia u otros datos de similares características.

SEGURO ESCOLAR

- **★** EL PAGO DEL SEGURO ESCOLAR DEBE SER LA <u>CANTIDAD EXACTA DE 1,12</u> EUROS.
- ➤ DEBE EFECTUARSE MEDIANTE <u>TRANSFERENCIA</u> BANCARIA A LA CUENTA DEL INSTITUTO QUE PERTENECE A LA ENTIDAD CAIXABANK (<u>no se puede ingresar el dinero en ventanilla dentro del banco</u>).
- ★ Los clientes de CaixaBank pueden realizar una transferencia a favor del Instituto bien en CaixaBank Now (oficina de internet) o bien en los cajeros CaixaBank. Si optan por hacer la transferencia en cajero, en las oficinas de CaixaBank hay una persona que es referente omnicanal que puede ayudar al cliente a hacer esta transferencia si así lo requiere.
- Si no son clientes de CaixaBank, la transferencia debe ser desde su propia entidad bancaria, bien a través de la correspondiente aplicación online de su banco, o acudir físicamente a su banco de referencia.
- ★ En el <u>CONCEPTO</u> asociado a la transferencia debe figurar <u>el NOMBRE y los APELLIDOS DEL ALUMNO/A</u>, no de los padres. Si es posible, incluir <u>también el CURSO</u>.

IBAN ES13 2100 7405 6913 0020 7368

PLAN DE ESTUDIOS DE 1º BACHILLERATO (Se cursará una de las dos modalidades)

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO	Periodos
Materias Comunes	
Educación Física	2
Filosofía	3
Lengua Castellana y Literatura I	4
Lengua Extranjera I	3
Materia específica de modalidad	4
Dos materias específicas de modalidad	8
Materia optativa	4
Materia optativa	2
Total	30

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

	PRI	MER CURSO		SEG	SUNDO CURSO
Materias Comunes	Cursan todas	Art. 17.1.a) - Educación Física - Filosofía - Lengua Castellana y Literatura I - Lengua Extranjera I	Materias Comunes	Cursan todas	Art. 17.2.a) - Historia de España - Historia de la Filosofía - Lengua Castellana y Literatura II - Lengua Extranjera II
	Cursan una 4 H	Art. 17.1.b) - Matemáticas I		Cursan una 4 H	Art. 17.2.b) - Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Materias específicas de Modalidad	Cursan dos 8 H	Art. 17.1.c) - Biología, Geología y Ciencias Ambientales - Dibujo Técnico I - Física y Química - Tecnología e Ingeniería I	Materias específicas de Modalidad	Cursan dos 8 H	Art. 17.2.c) - Biología - Dibujo Técnico II - Física - Geología y Ciencias Ambientales - Química - Tecnología e Ingeniería II
Materias optativas	Cursan una 4 H Cursan	Art. 17.1.d) - Anatomía Aplicada - Economía - Física y Química* Art. 17.1.e) - Cultura Científica - Religión	Materias optativas	Cursan una 4 H	Art. 17.2.d) - Historia de la Música y de la Danza - Psicología - Segunda Lengua Extranjera II - Tecnologías de la Información y la Comunicación II. - Biología* - Dibujo Técnico II*
	una 2 H	Segunda Lengua Extranjera I Tecnologías de la Información y la Comunicación I			- Física* - Geología y Ciencias Ambientales* - Química* - Tecnología e Ingeniería II*

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PRIMER CURSO				SEG	UNDO CURSO
Materias Comunes	Cursan todas 12 H	Art. 19.1.a) - Educación Física - Filosofía - Lengua Castellana y Literatura I - Lengua Extranjera I	Materias Comunes	Cursan todas 14 H	Art. 19.2.a) - Historia de España - Historia de la Filosofía - Lengua Castellana y Literatura II - Lengua Extranjera II
	Cursan una 4 H	Art. 19.1.b) - Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I		Cursan una 4 H	Art. 19.2.b) - Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Materias específicas de Modalidad	Cursan dos 8 H	Art. 19.1.c) - Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Literatura Universal - Latín I* - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I*	Materias específicas de Modalidad	Cursan dos 8 H	Art. 19.2.c) - Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del Arte - Latín II* - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II*
Materias optativas	Cursan una 4 H Cursan una 2 H	Art. 19.1.d) - Economía* - Griego I* - Historia del Mundo Contemporáneo* - Literatura Universal* Art. 19.1.e) - Cultura Científica - Religión - Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Materias optativas	Cursan una 4 H	Art. 19.2.d) - Fundamentos de Administración y Gestión - Historia de la Música y de la Danza - Psicología - Segunda Lengua Extranjera II - Tecnologías de la Información y la Comunicación II. - Empresa y Diseño de Modelos de Negocio* - Geografía* - Griego II* - Historia del Arte*

^{*} Salvo que el alumno o, en su caso, los padres, madres o tutores legales ya la hayan elegido previamente.

CORRESPONDENCIA ENTRE MATERIAS DE CARÁCTER PROGRESIVO

Continuidad entre materias de bachillerato

Primer curso de bachillerato	Segundo curso de bachillerato
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Artes Escénicas I	Artes Escénicas II
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Biología
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Geología y Ciencias Ambientales
Coro y Técnica Vocal I	Coro y Técnica Vocal II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Griego I	Griego II
Latín I	Latín II
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Tecnologías de la Información y la Comunicación II

Para poder cursar una materia de 2º curso de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero. No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. El departamento didáctico correspondiente podrá realizar una prueba.

AGENDA ESCOLAR

Como en cursos anteriores, el I.E.S. ARENAS DE SAN PEDRO está diseñando una agenda escolar específica del centro por considerarla una herramienta fundamental para profesores, alumnos y familias. Esta agenda se entregará a todos los alumnos de ESO, DIVERSIFICACIÓN Y BACHILLERATO.

El coste de esta agenda escolar corre a cargo del centro en su mayor parte, cada alumno abonará como precio simbólico únicamente 2€ el día de la formalización de la matrícula.

Por esta razón, no se considera necesario que las familias adquieran otras agendas escolares pues dispondrán de la que entrega el centro.



C) Fray Luis de León nº1 05400 Arenas de San Pedro ÁVILA Teléfono v. Fax: 920 37 21 67

(foto)

IES ARENAS DE SAN PEDRO		371@educa.jcyl.es		1º BACI Curso 202_	
solicitud adjudicada en el proces	so de admisión (sólo	nuevos alumnos/as)			
Apellido 1	Apellido 2		Nombre		
DNI/NIE	Sexo Hon	nbre Mujer	Fecha de na	acimiento	
Nacimiento					
País	Provincia	Localidad		Nacionalidad	
Domicilio					
Provincia	Localidad			Código Postal	1 1
Dirección					
¿Cuántos hermanos/as son, él	/ ella incluido?	Orden qu		os hermanos/as:	
En caso de ser familia numerosa Número de título:	/[Fecha de caducid	ad		
Número de título: / Sanitarios	dinana da i l	Fecha de caducid	ad		
Número de título:	dispone de él	Fecha de caducid	ad		
Número de título: / Sanitarios	dispone de él	Fecha de caducid	ad		
Número de título: Sanitarios Número de la Sequridad Social, si Contacto Teléfono móvil del alumno/a	dispone de él	Correo-e del alumno/a (dife		caicyles)	
Número de título: / Sanitarios Número de la Sequridad Social, si Contacto Teléfono móvil del alumno/a		Correo-e del alumno/a (dife		ca icvl es)	
Número de título: / Canitarios Número de la Sequidad Social, si Contacto Teléfono móvil del alumno/a Centro de procedencia	TUALMENTE escolarizad	Correo-e del alumno/a (dife		caicules)	



Denominación del centro	•	
Nombre del alumno/a matriculado	•	sello del centro
Enseñanza, curso y año académico	•	firma del gestor
Fecha de matrícula	>	3 - 3 - 3 - 3

	TUTOR 1				
	Padre	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	
	Madre	DNI/NIE	Teléfono	móvil	
	Tutor legal				
	Institución	; Reside con el alumno?		edel@educa.icvl.es)	
S	Institucion	(marcar X en caso afirmativo)	<u> </u>	Fecha de nacimiento	
ORE		Domicilio			
PROGENITORES/TUTORES	TUTOR 2				
S/T	h .	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	
SE	Padre	DNI/NIE	Teléfono	móvil	
	Madre				
GE	Tutor legal	¿Reside con el alumno?		e del@educa.icyl.es)	
SZ.		(marcar X en caso afirmativo)	⊠@	Fecha de nacimiento	
		Domicilio			
	OTRA PERSONA	AUTORIZADA			
	Parentesco	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	
	•	DNI/NIE	Teléfono	móvil	
	<u> </u>				
SER	VICIOS Y PROGR	RAMAS QUE SOLICITA			
 □si	ERVICIO DE TRANSPOR	TE ESCOLAR			
		UTORIZACIONES Y FIRM NFORMIDAD con el centro docente adjudicado		conocen y acentan su provecto educativo	
Así mi	smo, DECLARAN bajo su respo	onsabilidad la veracidad de los datos recogidos	s en este formulario.		
		e AUTORIZA a la Consejería de Educación a a le la información necesaria para la gestión adn			
ámbito	de sus competencias así como	en otros procedimientos administrativos en los	s que fueran requeridos, de co	nformidad con lo establecido en el artículo 6	6.2.b) de la Ley
		ctrónico de los ciudadanos a los Servicios Púb onal. Es posible ejercitar gratuitamente los dere			
Política	Educativa Escolar				
		En	, a de _	de 202	
		Progenitor o tutor 1°		Progenitor o tutor 2°	
	Fdo.:		Fdd). <u>;</u>	





C) Fray Luis de León nº1 05400 Arenas de San Pedro ÁVILA Teléfono 920 37 21 67

HOJA DE ELECCIÓN DE OPTATIVAS

ALUMNO/A:		1º BACH. HCS
		CURSO 202 202
REPITES CURSO SI	NO	
	ELIGE MATERIAS	
Materias comunes	Materia específica de modalidad - Elige un 40/2022 Art. 17.1.b))	a <i>(Cursarás una según</i> Decreto
X EDUCACIÓN FÍSICA Œ''7@\ o\ 7B	□LATÍN I*	
X LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I X INGLÉS I	MATEMÁTICAS APLICADAS A LA	AS CIENCIAS SOCIALES I*
Materias – Elige	dos (Cursarás dos según Decreto 4	0/2022 ° 7)
Economía Griego I* Historia del N	Mundo Contemporáneo Literatura	Jniversal
Materias optativas - Elige todas por order		NÚN Dograda 40/2022 Avt 17 1 d\
	del Mundo Contemporáneo**	Literatura Universal**
	raci wanao contemporaneo	
Materias optativas- Elige todas por orden	de preferencia (Cursarás una segu	in Decreto 40/2022 Art.17.1.e)
Cultura Científica Religión Fr	rancés I * Tecnología de la Info	rmación y la Comunicación I *
Estas materias se impartirán, siempre y cuando, la ratio Si alguna materia no se pudiera cursar por cuestiones el orden de preferencia elegido.	-	a efectos de matrícula la siguiente en
*Para poder cursar una materia de 2º curso de cará primero. No obstante, dentro de una misma mode imparta considere que reúne las condiciones nece departamento didáctico correspondiente podrá reali.	alidad, el alumnado podrá matricularse sarias para poder seguir con aprovecl	siempre que el profesorado que la
* *Salvo que el alumno o, en su caso, los padres, madre	es o tutores legales ya la hayan elegido prev	iamente
En Ar	renas de San Pedro a de	ede 202
Fdo:. (Padre o madre)	F	-do. Alumno/a





CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DE ALUMNOS **EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA**

CURSO EN EL QUE SE MATRÍCULA ______ 202__ - 202 ___

La finalidad de este documento es:

• Informar a los padres/tutores de los alumnos menores de 14 años y a los alumnos mayores de 14 del centro, del tratamiento que éste realizará de las imágenes/ voz de los alumnos

Si el Alumno/a es menor	de 14 años	
	con DNI	
	/madre/tutor/a) del alumno/a	
★ Si el Alumno/a es de 14 o Fl/la alumno/a		san DN
	su pranja nambra	con DN
en	su propio nombre	
CONSIENTE	NO CONSIENTE	
v oz (si el alumno tiene 14 años o i difundir las actividades del centro	DRO el tratamiento de la imagen/voz de su hijo/a, más), especialmente mediante fotografías o vídeos o , en los siguientes medios: página web, Facebook,	s, con la finalidad de
voz (si el alumno tiene 14 años o r difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digital	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación.	s, con la finalidad de , Instagram, Twitter,
voz (si el alumno tiene 14 años o r difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digital	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación.	s, con la finalidad de
voz (si el alumno tiene 14 años o r difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digital	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación.	s, con la finalidad de , Instagram, Twitter,
voz (si el alumno tiene 14 años o r difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digital	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación.	s, con la finalidad de , Instagram, Twitter,
voz (si el alumno tiene 14 años o r difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digital	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación.	s, con la finalidad de , Instagram, Twitter,
voz (si el alumno tiene 14 años o r difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digital	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación.	s, con la finalidad de , Instagram, Twitter,
voz (si el alumno tiene 14 años o r difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digital	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación.	s, con la finalidad de , Instagram, Twitter,
voz (si el alumno tiene 14 años o i difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digitalo En	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación, ade	s, con la finalidad de , Instagram, Twitter,
voz (si el alumno tiene 14 años o r difundir las actividades del centro publicaciones en papeles y digital	más), especialmente mediante fotografías o vídeos o, en los siguientes medios: página web, Facebook, es, cualquier otro tipo de publicación	s, con la finalidad de , Instagram, Twitter,





INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DE ALUMNOS EN CENTROS DE TITULADIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (Consejería de Educación)	Avda. Reyes Católicos nº 2, CP 47006, Valladolid Teléfono: 983 41 48 77 Correo electrónico: protecciondatos.dgpee.educacion@jcyl.es Delegado de Protección de Datos: Avenida Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n C.P. 47014, Valladolid. Mail: dpd.educacion@jcyl.es
Finalidad del tratamiento	Difusión de las actividades de los centros docentes de titularidad pública de Castilla y León.	Usamos los datos relativos a imágenes/ voz de los alumnos, con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad de Castilla y Leóna través de los medios de difusión del centro que se detallan en el documento que figura en el anverso de esta información por el que se otorga o deniega el consentimiento para este tratamiento. Las imágenes/voz almacenadas en sistemas de almacenamiento de la Consejería de Educación o contratados con terceros, serán conservadas durante el curso académico en el que sean tomadas.
Legitimación del Tratamiento	Consentimiento	Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento de los padres o tutores para aquellos alumnos menores de 14 años, o de los propios alumnos, cuando tengan 14 o más años. El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada uno de los medios de difusión citados, siendo posible que se autorice el tratamiento de las imágenes/voz en unos medios de difusión y en otros no. Si se toman imágenes/voz a través de fotografía, vídeo o cualquier otro medio de captación, de alumnos que no han consentido el tratamiento, se procederá a distorsionar sus rasgos diferenciadores, especialmente cuando en una foto/vídeo concurran con otros compañeros que sí cuenten con la autorización para el tratamiento de sus imágenes/voz.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	No se cederán datos a terceros. No están previstas transferencias Internacionales de datos.	La difusión de datos de imagen/voz en redes sociales supondrá una comunicación de datos a terceros, atendiendo a la naturaleza y funcionamiento de estos servicios.
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD. Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Puede ejercer estos derechos ante el responsable del tratamiento o ante el Delegado de Protección de datos Tiene derechos a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es





HOJA DE AUTORIZACIONES

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FUERA DEL INSTITUTO CURSO 202 - 202

	Curso en el que se matricula:	
Nombre del alumno/a:		
Nombre de padre/madre o tutor:		
DNI de padre/madre o tutor:		
Fecha:	Firma de padre/madre o tutor:	
	rtamentos de nuestro Instituto van a plantear diferentes formación del alumnado, que se realizarán dentro y fuera	

de nuestro Centro en horario lectivo.

Durante el desarrollo de las mismas los chicos y chicas estarán acompañados en todo momento por profesores del Centro.

Si ustedes quieren que su hijo participe en actividades que precisen una salida de centro necesitamos su autorización. Para no tener que molestarles cada vez que se plantee una actividad complementaria, les proponemos la firma de un documento único que sirva para todas las actividades de este curso.

Autorizo
NO Autorizo

a que mi hijo/a participe en las actividades complementarias que se realicen a lo largo del curso fuera del IES Arenas de San Pedro, sin que esto signifique declinar mi responsabilidad.





HOJA DE NORMATIVA E INFORMACIÓN VARIA

NORMATIVA PARA SALIR DEL CENTRO

- Los alumnos menores de 18 años podrán salir del centro durante el horario lectivo únicamente si lo hacen acompañados de sus padres o tutores legales o con expresa autorización de estos.
- En caso de que el tutor legal acompañe al alumno, antes de la salida del centro deberá cumplimentar un registro de salida que tendrá a su disposición en la Conserjería.
- **X** En el caso de que el alumno cuente con autorización escrita de sus padres o tutores legales, deberá mostrarla en Jefatura de Estudios.
- **X** Bajo ninguna circunstancia un alumno podrá salir del centro sin comunicarlo previamente a Jefatura de Estudios.

SALIDAS EN LOS RECREOS

- <u>Los alumnos de ESO no podrán salir</u> <u>del centro en los recreos bajo ninguna</u> <u>circunstancia.</u>
- Los alumnos mayores de 18 años podrán salir al recreo sin ninguna restricción.
- Si un alumno saliera del centro sin autorización será apercibido por escrito. La acumulación de estos apercibimientos dará origen a una sanción.

INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS MÉDICOS

Alumnos con necesidades sanitarias o sociosanitarias (ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo) Los padres o representantes legales del alumno deberán aportar al centro educativo la siguiente documentación:

- 1.º Informe médico, actualizado donde se especifique el diagnóstico del alumno y el tratamiento que precisa tanto farmacológico como no farmacológico.
- 2.º Autorización para el acceso al informe clínico de los profesionales educativos y sanitarios, responsables de la asistencia al alumno con problemas de salud.

INFORMACIÓN SOBRE PROGENITORES SEPARADOS O DIVORCIADOS

La Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General, de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa que establece las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores, es la disposición administrativa de Castilla y León que específicamente se dedica a este tema.

El procedimiento que marca es el siguiente:

- Cuando los progenitores no convivan y deseen recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos menores o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, deberán realizar una solicitud por escrito al centro aportando copia de la resolución judicial o documento público en en el que quede constancia de la relación y situación actual que tiene con sus hijos. No se admite como documentación las denuncias, querellas, demandas o los acuerdos privados.
- En el plazo de tres días el centro debe enviar al otro progenitor copia de la solicitud y la documentación aportada por el progenitor solicitante. Tendrá el plazo de 10 días para aportar una resolución judicial o documento público de fecha posterior que pudiera afectar al caso.
- Si no se aporta la documentación en dicho plazo o de la aportada no se dedujera pérdida de la patria potestad u otra limitación referida a sus derechos para con los hijos, el centro atenderá la solicitud comunicándolo a ambos progenitores.
- A partir de ese momento (resuelta favorablemente la solicitud) el centro, en tanto en cuanto no tenga conocimiento de que haya cambiado la situación jurídica de los progenitores y sus hijos, emitirá por duplicado y facilitará a ambos toda la documentación e información relativa al proceso de aprendizaje e integración socio-educativa o a la toma de decisiones referidas a las actividades académicas. Y lo facilitará a ambos de la misma manera.
- Se comunicarán igualmente y de la misma forma a ambos progenitores la información que se transmita de forma verbal por parte de tutores o del equipo directivo. Ambos progenitores contarán con tutorías individualizadas.

 La información relacionada con las actividades complementarias y extraescolares u otras que no sean las ordinarias del día a día o la relacionada con la participación o toma de decisiones, se facilitará a ambos progenitores en los mismos términos

Si un progenitor no manifiesta su deseo de recibir información sobre la situación de su hijo o hija, ni de participar en la toma de decisiones, el centro no está obligado a enviarle ninguna comunicación al respecto.

El centro facilitará en la secretaría un modelo para la comunicación de la situación familiar.

Respecto a las visitas y recogida de alumnos:

- El progenitor que no tiene la custodia de sus hijos tiene atribuido un régimen específico de visitas marcado por sentencia o resolución judicial. Salvo que las sentencias o las resoluciones judiciales así lo indiquen expresamente, no podrán realizarse visitas de los progenitores (o familia extensa) dentro de los centros.
- El progenitor que tiene que recoger a los menores en el centro puede delegar dicha recogida en otra persona salvo que exista resolución judicial expresa que se lo deniegue. La delegación se realizará por escrito como establece el régimen interior del centro establezcan otra cosa.

STILUS FAMILIAS

Stilus-Familias es una **aplicación web** que permite al alumnado y a sus tutores legales visualizar la **información académica** asociada a sus matrículas. Esta aplicación sustituirá a 'Infoeduca', aunque durante un tiempo convivirán ambas.

El **acceso** a esta aplicación se realiza a través de la **zona privada del Portal de Educación** utilizando la cuenta personal de cada usuario.

(NOTA: Los tutores legales del alumnado pueden **crear una cuenta de usuario** en el Portal de Educación para lo que **deben proporcionar <u>un correo electrónico personal</u> al realizar la matrícula**)

La **información** que muestra la aplicación Stilus-familias se encuentra dividida en los siguientes apartados:

- <u>COMUNICACIONES</u>: se pueden **recibir** comunicaciones desde el centro, **responder** o activar notificaciones al correo personal.
- HORARIO: para visualizar el horario lectivo de la semana.
- <u>EVALUACIÓN</u>: para visualizar **calificaciones**, **observaciones del profesorado**, **fechas** de evaluaciones o publicación de calificaciones.
- <u>CENTRO EDUCATIVO</u>: para consultar datos del centro, el equipo directivo o equipo docente del alumno, el tutor del grupo, para solicitar una tutoría o conocer los reconocimientos del centro.
- INCIDENCIAS: para consultar las faltas injustificadas y justificadas y las incidencias de comportamiento.
- <u>SERVICIOS</u>: se muestran algunos, como las **becas y ayudas**, el programa de **RELEO** o la **admisión**.